Anexo de condiciones generales para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales por mutuo acuerdo en la plataforma SECOP II

No del contrato en SECOP II	**11000382021**
Ordenador del gasto	**MARTHA ISABEL TOVAR**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.754.174, en su calidad de Directora (E) del ICBF Regional Bogotá, según Resolución No. 7068 del 07 de octubre de 2021, posesionada del cargo mediante Acta No. 0192 del 13 de octubre de 2021, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente
Supervisor para efectos de terminación/liquidación	Nombre: **MARTHA ISABEL TOVAR** Cargo: Directora (E) del ICBF Regional Bogotá
Valor final del contrato	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (<u>$49.277.500</u>)** incluido IVA y los demás impuestos de Ley). El registro presupuestal corresponde al No 67721 de 08 /01/2021.
Fecha de aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	08/01/2021
Plazo inicial de ejecución pactado en el contrato	22/12/2021
Garantías	El contratista constituyó a favor del ICBF garantía de que trata la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, tal como se estableció en el numeral dos de "***Condiciones"*** en la plataforma de SECOP II, ítem de CONFIGURACIÓN FINANCIERA – GARANTÍAS, las cuales al finalizar el contrato quedaron así:

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
cumplimiento	**Seguros del Estado S.A.**	14-46-101045837	**08/01/2021**	**22/06/2022**

Modificaciones	**No modificación**	**Fecha**	**Trámite**	**No registro presupuestal y fecha de operación**	**Valor ($)**
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
					$

Resumen Financiero

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$49.277.500
Valor adiciones	$0
Valor reducciones	$0
Valor total del contrato	$49.277.500
Valor reintegros	$0
Valor total ejecutado	$41.850.167
Valor total pagado ICBF	$37.565.167
Saldo pendiente por pagar al contratista	$4.285.000
Saldo pendiente por liberar a favor del ICBF	$7.427.333

Lo anterior, de conformidad con el informe final de supervisión y el estado de cuenta expedido por la Dirección Financiera de fecha de 19 de octubre 2021, el cual hace parte integral de la presente acta.

El saldo para liberar corresponde a la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES** ($7.427.333) en virtud a que los recursos no serán ejecutados por cuanto el contratista mediante oficio 20213450000439382 de fecha 11 de octubre de 2021, solicito la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales No 11000382021, la cual fue previamente avalada por el supervisor y la ordenadora del gasto

Sanciones

Si. ¿Cuál? _____

No.____

De acuerdo con la solicitud de terminación anticipada efectuada por el contratista y avalada por el supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No 1100382021, mediante comunicación No 20213450000439382 de fecha 11/10/2021 dirigido a la Dirección de Contratación del ICBF, se evidencia el contratista prestará los servicios en la entidad hasta el día 30 de octubre de 2021 y que no se afectará la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Con la aprobación del flujo en la plataforma SECOP II, la supervisión certifica el correcto cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, así como de su obligación de acreditar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por lo cual autorizó efectuar al contratista los pagos correspondientes de acuerdo con las "*certificación es de cumplimiento informe de obligaciones por prestación de servicios – honorarios*" .y la correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley.

De igual manera, el supervisor avala la terminación anticipada y/o liquidación con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual y los registrados en la plataforma del Secop II.

Por lo anterior, la presente acta se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PARA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN

PRIMERA. Las partes de común acuerdo y de manera anticipada, dan por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales No 1100382021 y proceden a liquidar de acuerdo con la información contenida en el expediente contractual y la registrada en la plataforma del SECOP II.

Parágrafo. La terminación y/o liquidación será efectiva el día de publicación en la Plataforma SECOP II.

SEGUNDA. Hace parte integral de la presente acta, toda la documentación contenida en el expediente contractual y la registrada en la plataforma del SECOP II.

TERCERA. De conformidad con el resumen financiero de la presente acta, el ICBF deberá liberar del registro presupuestal No. 67721 la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES ($7.427.333)**

CUARTA: Las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato de prestación de servicios profesionales, una vez el ICBF cancele a la contratista la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL ($4.285.000).**por concepto de honorarios causados por la prestación de sus servicios desde el día 01 hasta el dìa 30 de octubre de 2021, previa presentación del formato "*Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de servicios-honorarios*" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

QUINTA: El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

SEXTA: Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y SALVEDADES:

ROL	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	María Alejandra Ribero – Abogada Grupo de Contratación		19/10/2021
Aprobó	Oscar Giovanni Hidalgo Varga- Contratista- Grupo Financiero		19/10/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			